



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13442

Jueves 2 de Julio de 2020

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2020 - Dto. N° 534** - Rectifíquese el Artículo 8° del Decreto N° 463/20 ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2020 - Dto. N° 517 a 520, 529 a 533, 535 y 536** ..... 2-8

#### RESOLUCIÓN

Instituto de Asistencia Social  
**Año 2020 - Res. N° 104** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2020 - Res. N° II-09** ..... 9  
Ministerio de Salud  
**Año 2020 - Res. N° XXI-243 a XXI-248** ..... 9-10  
Ministerio de Seguridad  
**Año 2020 - Res. N° XXVIII-48 a XXVIII-54** ..... 10-11  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2020 - Res. N° XV-51 a XV-61** ..... 11-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Rectifíquese el Artículo 8° del Decreto N° 463/20**

**Dto. N° 534/20**

**Rawson, 26 de Junio de 2020**

VISTO:

El Expediente N° 511 - M.D.S.F.M.J - 2020 y el Decreto N° 463/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se creó y aprobó la implementación del Programa Fortalecimiento Económico Chubut FECH, en todo el territorio de la Provincia del Chubut, con la finalidad de otorgar un aporte económico de carácter excepcional, destinado a compensar la pérdida y/o disminución grave de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria y sus medidas complementarias adoptadas a nivel nacional, provincial y regional, en el marco de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en virtud de la propagación y contagio del virus COVID-19;

Que a fojas 47 la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, solicita sé rectifique la imputación del gasto;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo normado por el Artículo 92° de la Ley I N° 18, se debe proceder a rectificar el Artículo 8° del Decreto N° 463/20;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- RECTIFIQUÉSE el Artículo 8° del De-

creto N° 463/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud- Programa 22- Actividad 3- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4- Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2020.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI

Lic. MARÍA CECILIA TORRES OTAROLA

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 517**

**23-06-20**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida 1.0.0- Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Servicio Administrativo Financiero 81- Programa 24- Atención Médica Hospital Alvear- Actividad 1- Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto del año 2020.

### ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
MAMANI, María del Rosario	35.824.405	1990	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OPAZO, Lisette Aldana	38.802.806	1996	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BAEZ, Jenny Fabiana Silvina	33.387.310	1987	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ, Matias Oscar	36.718.863	1992	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DAY, Kevin Kurt	35.383.640	1990	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MENDEZ, Gustavo Ariel	29.569.855	1982	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ALVARADO, Patricio Gerardo	36.181.818	1991	Enfermera /o	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MATUS, Gonzalo Sebastián	30.008.751	1983	Médicc especialista en Gastroenterología	A-I-I-9	30 Horas	Hospital Zonal Alvear

**Dto. N° 518 23-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Claudia Joana ACUÑA (DNI N° 32.442.551 - Clase 1986), Secretario de Actas: señor Sebastián FIGUEROA (DNI N° 21.661.565 - Clase 1970) y Vocal: señor Ricardo Hugo FERRIN (DNI N° 32.564.234 - Clase 1988), designados mediante Decreto N° 659/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Fabiana Yamila ACUÑA (DNI N° 38.432.550 - Clase 1996), Secretario de Actas: señor Cesar Alfredo MONTI (DNI N° 30.847.938 Clase 1985) y Vocal: señor Gustavo Daniel BARRETO (DNI N° 18.524.032 Clase 1967).-

**Dto. N° 519 23-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2020, al grado inmediato superior a los Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos en las Agrupaciones y Escalafones de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, que seguidamente se detallan:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:  
 ACOMISARIO GENERALLOS COMISARIOS MAYORES:  
 AVENDAÑO, Hermán Raúl (D.N.I. N° 23.150.453, clase 1973);  
 MACIAS, Román Ariel (D.N.I. N° 23.401.602, clase 1973);  
 VARGAS, Néstor Ángel (D.N.I. N° 21.354.704, clase 1969);  
 ACOSTA, Víctor Hugo (D.N.I. N° 22.055.035, clase 1971);  
 BRANDT, Cesar Ricardo (D.N.I. N° 22.512.992, clase 1972);  
 GONZÁLEZ, Ariel Esteban (D.N.I. N° 21.386.446, clase 1970);

A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPECTORES:  
 MENECE, Héctor Fabián (D.N.I. N° 23.920.115, clase 1970);  
 AVILES, Vicente (D.N.I. N° 20.235.680, clase 1969);  
 SOSA, Carlos Gustavo (D.N.I. N° 22.682.179, clase 1972);  
 URRUTIA, Enrique Daniel (D.N.I. N° 22.418.460, clase 1972);

JARA, Ariel Ricardo (D.N.I. N° 24.450.777, clase 1975);  
 WILLIAMS, Cecilio Gabriel (D.N.I. N° 22.248.473, clase 1972);  
 LAGOS, Alberto Germán (D.N.I. N° 23.998.808, clase 1974);  
 ANSALDO, Crhistian Omar (D.N.I. N° 24.811.274, clase 1975);  
 URRUTIA, Víctor Argentino (D.N.I. N° 23.966.906, clase 1974);  
 QUIJON, Eduardo (D.N.I. N° 20.094.832, clase 1968);  
 GONZÁLEZ, Miguel Ángel (D.N.I. N° 23.439.200, clase 1973);  
 NUÑEZ, Paulo Cesar Fernando (D.N.I. N° 22.725.578, clase 1972);  
 NAYA, Pablo Sebastián (D.N.I. N° 23.905.105, clase 1974);  
 BARTELS, Cesar Adrián (D.N.I. N° 22.595.924, clase 1972);  
 CHAVERO, Jacobo Ariel (D.N.I. N° 23.600.926, clase 1973);  
 CONRAD, Oscar Marcelo (D.N.I. N° 22.248.485, clase 1972);  
 VILLAGRAN, Luis Alfredo (D.N.I. N° 23.579.686, clase 1974);  
 PIEDRABUENA, Héctor Adrián (D.N.I. N° 22.758.378, clase 1971);  
 NASIF, Julio Héctor (D.N.I. N° 14.757.216, clase 1961);

A COMISARIO INSPECTOR LOS COMISARIOS:  
 BUSTAMANTE, Miguel Ángel (D.N.I. N° 23.034.618, clase 1973);  
 ARTILES, Néstor Omar (D.N.I. N° 18.238.329, clase 1967);  
 KEMER, José Daniel (D.N.I. N° 21.908.583, clase 1971);  
 SPINELLI, Julián Maximiliano (D.N.I. N° 24.121.704, clase 1975);  
 BRICEÑO, Carlos Eduardo (D.N.I. N° 21.355.253, clase 1970);  
 CEDRÓN, Cristian Alberto (D.N.I. N° 23.201.921, clase 1973);  
 QUINTEROS, Héctor Ariel (D.N.I. N° 24.934.556, clase 1975);

A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:  
 NOCITO, Rolando Julio Cesar (D.N.I. N° 22.812.551, clase 1972);  
 PÉREZ AVILA, Raúl Alberto (D.N.I. N° 26.889.440, clase 1978);  
 ORTIGOSA, Norberto Félix (D.N.I. N° 26.833.048, clase 1978);  
 BUSTOS, Karen (D.N.I. N° 30.029.722, clase 1983);  
 CANTERIÑO, Natalia Andrea (D.N.I. N° 29.066.739, clase 1981);  
 SALAMIN, Sergio Sebastián (D.N.I. N° 29.961.609, clase 1982);  
 LEFIPAN, Javier Alejandro (D.N.I. N° 26.304.102, clase 1978);  
 BONILLO, José Alfredo (D.N.I. N° 28.516.629, clase 1981);  
 MORENO, Luis Fabián (D.N.I. N° 26.598.486, clase 1978);

CARDOZO, Daniela Fernanda (D.N.I. N° 27.841.185, clase 1979);  
 SOTO, Cristian Alejandro (D.N.I. N° 28.870.087, clase 1981);  
 CARRIZO, Pablo Nicolás (D.N.I. N° 25.011.073, clase 1976);  
 AZOCAR, Cristian Emir (D.N.I. N° 26.738.747, clase 1978);  
 INZUNZA, Matías José Jorge (D.N.I. N° 28.055.203, clase 1980);  
 LEYES, Pedro Damián (D.N.I. N° 28.605.314, clase 1981);  
 PERROTTA, Pablo Andrés (D.N.I. N° 28.046.234, clase 1980);  
 CASTILLO, Víctor Emilio (D.N.I. N° 27.403.021, clase 1979);  
 JARA, Daniel Fortunato (D.N.I. N° 28.193.774, clase 1980);  
 GUTIÉRREZ, Alexis Leonel (D.N.I. N° 29.260.223, clase 1981);  
 PINILLA, Nector Rodrigo (D.N.I. N° 27.514.221, clase 1979);  
 LOBOS, Pablo Javier (D.N.I. N° 29.313.389, clase 1982);  
 CORNELIO, Walter Matías (D.N.I. N° 28.403.389, clase 1980);  
 SILVA, Diego Oscar (D.N.I. N° 28.516.851, clase 1981);

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:  
 MANRIQUE, Verónica Cecilia Ximena (D.N.I. N° 26.727.499, clase 1978);  
 AGUIRRE, Juan Horacio (D.N.I. N° 23.709.205, clase 1974);  
 PASCOFF, Naum Boris Waldemar (D.N.I. N° 24.926.611, clase 1975);  
 ANTILEF, Alejandro (D.N.I. N° 31.802.432, clase 1985);  
 ARCE, Fernando Elio (D.N.I. N° 29.984.300, clase 1983);  
 CASALNUOVO, Gabriel Antonio (D.N.I. N° 30.580.029, clase 1983);  
 TOMELIN, Carolina Anabella (D.N.I. N° 33.059.005, clase 1987);  
 MUÑOZ, Leonardo Román (D.N.I. N° 31.802.321, clase 1985);  
 SILVA, Maximiliano (D.N.I. N° 29.493.974, clase 1982);

A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:

ORELLANO, Gustavo Javier (D.N.I. N° 30.578.247, clase 1984);  
 GIAMBELLUCA, Leonardo David (D.N.I. N° 28.298.913, clase 1981);  
 PAVEZ, Walter Nahuel (D.N.I. N° 30.580.238, clase 1984);  
 MARILAFF, Pablo Guillermo (D.N.I. N° 32.697.730, clase 1987);  
 ALVAREZ, Pablo Sebastián (D.N.I. N° 32.887.640, clase 1987);  
 LICANQUEO, Ana Belén (D.N.I. N° 33.323.224, clase 1987);  
 VIBEROS, Armando Luis (D.N.I. N° 32.308.082, clase 1986);  
 RAMOS, Jesús Eduardo Andrés (D.N.I. N°

28.512.651, clase 1981);  
 GUERREÑO, Lucas Francisco (D.N.I. N° 29.484.993, clase 1982);  
 OTERO, Paola Jannette (D.N.I. N° 34.765.810, clase 1989);  
 SANTANDER ALVARADO, Gustavo Ariel (D.N.I. N° 33.345.050, clase 1987);  
 DLUGAPOLSKI, Hilén Denise (D.N.I. N° 35.496.015, clase 1991);  
 NAVARRO, Ludmila Verónica (D.N.I. N° 32.247.278, clase 1985);  
 ELIZALDE, Javier Ramón Alfredo (D.N.I. N° 28.054.586, clase 1980);  
 COLSANI, Walter Omar (D.N.I. N° 35.887.830, clase 1991);  
 PEREYRA, Leonardo Jorge Luis (D.N.I. N° 29.037.392, clase 1981);  
 MAGLIONE, Matías Gabriel (D.N.I. N° 35.383.815, clase 1990);  
 SEPULVEDA, Mauro Ricardo (D.N.I. N° 32.142.508, clase 1986);  
 VARGAS, Lucas Emilio (D.N.I. N° 34.485.455, clase 1989);

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:

MALIQUEO, Ariadna Ayelén (D.N.I. N° 37.149.102, clase 1992);  
 ALCAPAN, Noelia Elizabeth (D.N.I. N° 36.322.218, clase 1992);  
 HERRERA, Cecilia Maribel (D.N.I. N° 34.926.066, clase 1990);  
 GERMILLAC, Walter Osvaldo Maximiliano (D.N.I. N° 32.720.359, clase 1987);  
 OVIEDO, Iris Nair (D.N.I. N° 36.760.406, clase 1992);  
 FUENZALIDA, Hugo Dante (D.N.I. N° 36.321.668, clase 1992);  
 VILLIVAR, Fernando Matías (D.N.I. N° 36.523.320, clase 1993);  
 QUIJON, Mónica Vanesa (D.N.I. N° 29.545.686, clase 1982);  
 ROJAS, Patricio Fabián (D.N.I. N° 32.590.893, clase 1987);  
 CAYUMAN, Alejo Javier (D.N.I. N° 35.277.519, clase 1990);  
 MORALES, Daiana Gabriela (D.N.I. N° 35.973.664, clase 1991);  
 COZZOLI, Celia Zaira (D.N.I. N° 33.544.660, clase 1988);  
 PAZ, Hugo Ariel (D.N.I. N° 33.711.828, clase 1988);  
 ANTICHIPAY, Matías José (D.N.I. N° 36.393.011, clase 1991);

A OFICIAL SUBINSPECTOR LOS OFICIALES AYUDANTES:

LÓPEZ, Gabriel Hernán (D.N.I. N° 33.261.351, clase 1987);  
 SÁNCHEZ, Maricel Rocío (D.N.I. N° 38.300.499, clase 1994);  
 ENRIQUEZ, Natalia Soledad (D.N.I. N° 32.717.350, clase 1986);  
 VARGAS, Juan Manuel (D.N.I. N° 37.347.245, clase 1993);  
 ARANDA, Braian Leonel (D.N.I. N° 38.046.499, clase 1994);  
 MARTÍNEZ, Laura Edith (D.N.I. N° 38.805.864, clase 1994);  
 ABURTO, Ariel Eduardo (D.N.I. N° 33.770.988, clase 1990);  
 CURICHE, Ceferino Remigio (D.N.I. N° 33.497.309, clase 1988);  
 MÉNDEZ, Mario Agustín (D.N.I. N° 35.171.609, clase 1990);

DIOSQUEZ, Nicolás Gabriel (D.N.I. N° 35.886.920, clase 1992);  
 PEÑIPIL, Fernando Daniel (D.N.I. N° 38.143.968, clase 1995);  
 ANTIECO, Daniel Fernando (D.N.I. N° 35.887.142, clase 1991);  
 BARRERA, Michael Andrés (D.N.I. N° 35.357.141, clase 1990);  
 ALARCON, Brian Nicolás (D.N.I. N° 36.757.256, clase 1992);  
 FERMÍN, Jonathan (D.N.I. N° 37.151.271, clase 1993);  
 BOBADILLA, Brenda Soledad (D.N.I. N° 36.212.816, clase 1991);  
 ZURITA, Marcelo Cristian (D.N.I. N° 35.555.581, clase 1991);  
 CAYUPIL, Sheila Claudia Marlen (D.N.I. N° 37.067.843, clase 1992);  
 PAROD, Gisella Vanesa (D.N.I. N° 35.357.295, clase 1991);  
 PÉREZ TORO, Bárbara Doriana (D.N.I. N° 33.771.991, clase 1989);  
 BARRIENTOS, Miriam Denise (D.N.I. N° 38.051.457, clase 19915);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:  
 GARCÍA, José Adrián (D.N.I. N° 23.033.000, clase 1973);  
 GALINDO, Carmen Haydee (D.N.I. N° 24.584.677, clase 1975);

A OFICIAL INSPECTOR LAS OFICIALES SUBINSPECTOR:

CASTAÑO, Carla Fabiana (D.N.I. N° 30.976.542, clase 1984);  
 BRITO, Sandra Liliana (D.N.I. N° 16.692.910, clase 1964);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO OFICIAL PRINCIPAL E OFICIAL INSPECTOR:  
 MARI, Adrián Alberto (D.N.I. N° 24.341.933, clase 1975);

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN TÉCNICO A OFICIAL SUBINSPECTOR LAS OFICIALES AYUDANTES:  
 CHINGOLEO, Raquel Haydee (D.N.I. N° 24.245.651, clase 1975);

BARAIBAR, María Gabriela (D.N.I. N° 22.971.209, clase 1973).

Artículo 3°: Los ascensos otorgados en el Artículo 2°, quedarán pendientes de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con los de crédito de la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23- Seguridad- Actividad 1- Seguridad- Programa 5- Conducción y Administración- Actividad 1- Conducción y Administración- Ejercicio 2020.-

**Dto. N° 520 23-06-20**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 42/2020, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Claudio Rubén MOSQUEIRA (M.I. N° 14.713.838 - Clase 1962), en el cargo de Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dto. N° 529 26-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete, rango Director, e incrementando un (1) cargo Director- Categoría 18 Nivel I- Agrupamiento Personal Jerárquico, en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 1° de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno y Actividad 4- Administración de Personal.-

Artículo 4°.- Aprobar la Estructura Orgánico-funcional de «Dirección Administrativa y Certificaciones», la que dependerá de la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 5°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos, de la «Dirección Administrativa y Certificaciones», conforme el Anexo N° IV, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 4- Administración de Personal.-

## ANEXO IV

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CERTIFICACIONES

### MISIÓN:

- Intervenir en el control y coordinación de trámites en las áreas administrativas que se requiera, dependientes de la Dirección General de Administración de Personal.-  
 - Vincular trámites con el I.S.S.y S de la Provincia, Certificaciones de Servicios, Aportes y Cesación de los agentes y ex agentes de la Administración Pública Provincial.-

### FUNCIONES:

- Confeccionar y Analizar la emisión de Certificaciones, vinculadas al I.S.S.y S.-  
 - Verificar servicios de los agentes activos, aplicar

lineamientos de normativas con los sectoriales de personal de todos los Organismos dependientes de la Administración Pública Provincial- Poder Ejecutivo.-

**REQUISITOS:**

Título Secundario Completo o diez (10) años de servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Administración de Personal- Administración Pública Provincial.-

**Dto. N° 530 26-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora Administrativa y Certificaciones- Clase I- Categoría 18- Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, a la agente Noemí Esther VELIZ, a partir del 1° de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- La agente Noemí Esther VELIZ (D.N.I. N° 23.721.386-Clase 1974), reservará su cargo de revista, Jefe de Departamento Contralor Administrativo- Clase II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de mayo de 2020, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 4- Administración de Personal.-

**Dto. N° 531 26-06-20**

Artículo 1°.- DEROGASE el Artículo 1° del Decreto 275/2020.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que a partir del presente

Decreto se organizará el Servicio Administrativo de la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno para atender a su vez el Servicio Administrativo Financiero de la Jurisdicción 26- Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, según lo dispuesto por el Decreto N° 809/2012 en su Artículo 1° segundo párrafo in fine, conforme a la estructura, misiones y funciones aprobadas por el Decreto 52/2020.-

Artículo 3°.- AUTORÍCESE al Director General de Administración y al Jefe de Departamento Tesorería de la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno a llevar adelante el manejo de fondos de las cuentas bancarias de la Jurisdicción 26- Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado que se hayan creado, y asimismo las que sean necesarias crear en el futuro.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que a partir del presente Decreto los asuntos que competan a la administración de recursos humanos de la Jurisdicción 26- Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado serán atendidos por la Dirección General de Administración de Personal de la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno, conforme a la estructura, misiones y funciones aprobadas por el Decreto 52/2020.-

**Dto. N° 532 26-06-20**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24952**

**Disminución - Ejercicio 2020**

**Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial**  
**Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Administración de Vialidad Provincial</b>	
41.2.1.01.4.40	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$-3.582.378,00
	<b>Total: ..... \$-3.582.378,00</b>
<b>2. Gastos: Administración de Vialidad Provincial</b>	
18.01.81.001.3.2.2.01.4.40	
AO: R.P.N°1 Puente Caleta Cordova - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-3.582.378,00
	<b>Total: ..... \$-3.582.378,00</b>

**Modificación Presupuestaria N° 24953****Incremento - Ejercicio 2020**

Recursos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.  
Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>	
22.2.1.09.4.40	
AO: Fondo Consenso Fiscal Ley XXIV N° 79 Puento II c) - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$ 3.582.378,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 3.582.378,00</b>
<b>2. Gastos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>	
47.00.09.O09.4.2.2.01.4.40	
AO: RP N° 70 - Tramo: Emp RN N° 1S40 - Emp RN N° 40 (BIRF 7833-AR) - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 3.582.378,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 3.582.378,00</b>

**Dto. N° 533****26-06-20**

Artículo 1°- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en

la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24964****Compensación - Ejercicio 2020**

Compensación sobre Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
<b>1. Origen: Administración de Vialidad Provincial</b>	
18.01.11.O01.2.6.5.01.3.68	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-174.000,00
18.01.11.O01.2.7.1.01.3.68	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-612.700,00
18.01.11.O01.2.7.4.01.3.68	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-4.247.600,00
18.01.11.O01.4.2.2.01.3.68	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-9.965.700,00
18.01.22.O01.4.2.2.01.4.40	
AO: R.P.63-San Martín-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-2.500.000,00
<b>Total:</b>	<b>.... \$-17.500.000,00</b>
<b>2. Destino: Administración de Vialidad Provincial</b>	
18.01.22.O01.4.2.2.01.3.68	
AO: R.P.63-San Martín-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 5.000.000,00
18.01.46.O01.4.3.8.01.3.68	
AO: Rta.Pcial.71-Port.Norte Acc.V.Futalaflquen - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 5.000.000,00
18.01.72.O01.4.2.2.01.3.68	
AO: Pavimentación Ruta Nacional N° 259 Tr:Trevelin-Empalme RP 17 Depto Futaleufú - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 5.000.000,00
19.00.00.A01.5.8.6.01.4.40	
AO: Obras de Ejido Municipal Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.500.000,00
<b>Total:</b>	<b>.... \$ 17.500.000,00</b>

**Dto. N° 535****26-06-20**

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al excombatiente Señor HUANQUÍ, Manuel Celerino (DNI. 16.284.388), fallecido el día 01 de diciembre del año 2019, en la ciudad de Trelew, a favor de la señora REYES, Norma Beatriz (DNI N° 18.238.232) en su carácter de esposa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud- Programa 27- Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra- Actividad 1- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 2- Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2020.

**Dto. N° 536****26-06-20**

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Honorífica Islas Malvinas, correspondiente al excombatiente Señor CANYAZO, Miguel Ángel (DNI. 16.363.909), fallecido el día 24 de agosto del año 2019, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la señora VON EYLENSTEIN, Gabriela Noemí (DNI N° 23.034.320) en su carácter de.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud- Programa 27- Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra- Actividad 1- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 2- Fuente de Financiamiento 441- Ejercicio año 2020.

distintas modificaciones de comisión correspondientes a los permisionarios de las agencias oficiales en concepto de retribución de las ventas por dicho juego, tal el caso de las Resoluciones N° 1044 VP/99, Resolución N° 348- IAS/2011 y la Resolución N° 353- IAS/2011;

Que resulta necesario exponer la cronología dinámica y temporal de las modificaciones de las comisiones;

Que mediante Resolución N° 324- I/1995, se establece la norma legal a efectos de regular las comisiones que perciben los permisionarios de agencias oficiales, por la comercialización de los distintos juegos creados e implementados por el Organismo. Determinando allí, que la comisión de la Quiniela es del Diecinueve por ciento (19%);

Que en el año 1997, surgió la modalidad de una variante del juego Quiniela, denominada: «Sorteo para Cupones no Ganadores de Quiniela», la misma se reglamentó mediante el ANEXO I de la Resolución N° 374- VP/97, la cual se establecía de manera condicionada, en un período que comprendía desde el mes de Marzo a Diciembre de 1997, según las condiciones que resultaban del Convenio suscripto con la Cámara de Concesionarios de Prode, Lotería y Quiniela (CA.CO.P.L. y QUI) a tales efectos, siendo parte del ANEXO II de esa Resolución, determinando por ese plazo de tiempo la comisión de Quiniela en un veinte por ciento (20%);

Que mediante Resolución N° 1044- VPE/1999, se vuelve a modificar los montos de las comisiones retributivas por la comercialización de los distintos juegos, surgiendo de esa Regulación que, por la Quiniela percibirán un diecinueve por ciento (19%);

Que por la Resolución N° 348- IAS/2011, rectificadas por Resolución N° 353- IAS/2011 se aprueba la modificación del porcentaje de las comisiones remunerativas por las ventas de Quiniela a cobrar por los permisionarios oficiales, y, a manera de incentivo, se incrementa de un diecinueve por ciento (19%) un uno por ciento (1%) adicional, estableciendo como valor vigente el veinte por ciento (20%);

Que por lo mencionado en los considerando anteriores, sumado al objetivo del Instituto de recuperar el superávit es necesario tomar diferentes medidas tanto en el rubro Ingresos como en el rubro Gastos;

Que por ello, resulta oportuno modificar la comisión retributiva de Quiniela, estableciendo como monto el diecinueve por ciento (19%);

Que en el marco del objetivo mencionado supra, resulta necesario afectar ese porcentaje de un uno por ciento (1%) a un fin específico de pago de las prestaciones del sistema de captación y procesamiento de apuestas;

Que conforme lo dispuesto en la Ley I N° 177, esta Presidencia se encuentra facultada a tomar decisiones de esta naturaleza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones N° 348- IAS/2011 y 353- IAS/2011, y cualquier otra nor-

**RESOLUCIÓN****INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. N° 104/20****Rawson, 29 de Junio de 2020**

VISTO:

El Expediente N° 1044- IAS/2020, la Resolución N° 1044- VPE/1999, Resolución N° 348- IAS/2011, la Resolución N° 353- IAS/2011, Resolución N° 37 IAS/2020 del Reglamento de Quiniela, la Ley I N° 177, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 37- IAS/2020 se aprueba el texto ordenado del Reglamento del juego «QUINIELA» en Anexo I; el de «QUINIELA POCEADA DEL CHUBUT» en Anexo II y el de Cupones No Ganadores de la Quiniela «DE REBOTE» en Anexo III;

Que mediante el Expediente mencionado en el VISTO, mediante Memorandum N° 35- P/20 se solicita tramitar la modificación de las comisiones de los juegos de «Quiniela» y «Quiniela Poceada del Chubut»;

Que siendo competencia exclusiva y excluyente del Gobierno Provincial el manejo, regulación y explotación del juego en la Provincia del Chubut a través del Instituto de Asistencia Social, se han dictado en el transcurrir del tiempo actos administrativos de esta naturaleza, en su letra las

ma que se contradiga con la presente.

Artículo 2°.- APROBAR la modificación del porcentaje de la comisión por las venta de «QUINIELA» a percibir por los Permisarios Oficiales, la cual pasará a ser del DIECINUEVE POR CIENTO (19,00%) a partir del 01/07/2020.

Artículo 3°.- MODIFICAR, el Artículo 16° -ANEXO II de la Resolución N° 37-IAS/2020, Reglamento de «Quiniela Poceada del Chubut», el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 16°: Se fija, en concepto de comisiones por venta, el diecinueve por ciento (19%) para los Permisarios Oficiales, a partir del 01/07/2020».

Artículo 4°.- AFECTAR, el punto diferencial del uno por ciento (1%) surgido por aplicación del Artículo 2° y 3° de la presente, al pago de las prestaciones del sistema de captación y procesamiento de apuestas.

Artículo 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, dése al Boletín Oficial para su publicación y Cumplido ARCHIVAR

LUIS MARÍAAGUIRRE

Presidente

Instituto de Asistencia Social

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-09 26-06-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al Doctor José Santiago GONZALEZ PEDROSO (DNI. N° 24.929.573 - Clase 1976), cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-243 24-06-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 01 de junio 2020 la designación del agente ALONSO Roberto Fermín (M.I. N° 22.047.045- Clase 1971) a cargo de la Dirección Asociada Zonal Área Atención Médica de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, efectuada por Resolución N° XXI 01/19.

Artículo 3°.- Designese a partir del 01 de junio de 2020 al agente ALONSO Roberto Fermín (M.I. N° 22.047.045 - Clase 1971) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 9- Categoría 17 Adicional Dedicación Exclusiva del Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### Res. N° XXI-244 24-06-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de diciembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario a la agente JARAMILLO, Alicia Verónica (M.I. N° 23.927.993 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11 con 30 horas, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

#### Res. N° XXI-245 25-06-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la permuta a partir del 01 de mayo de 2020 de la agente AZOCAR, Gabriela del Carmen (M.I. N° 16.841573 - Clase 1963), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson, y de la agente GUICHUMPAN, Claudia Natalia (M.I. N° 30.883.660 -Clase 1984), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 04 de mayo de 2020 y hasta que se disponga lo contrario.

#### Res. N° XXI-246 25-06-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 16 de marzo del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente FIGUEROA Leonela Mónica (M.I. N° 33.770.129 - Clase 1988) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-247 25-06-20**

Artículo 1°.- Aprobarlo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 05 de febrero de 2020 por la Señora OLIMA, Cristina (Clase 1959 - M.I. N° 13.564.542) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con un régimen mensual de ciento sesenta (160) horas.

**Res. N° XXI-248 25-06-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre del 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente QUILDRAN, Erica Silvana (M.I. N° 30.197.720 - Clase 1983) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-48 24-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de enero de 2020 al Oficial Ayudante DELGADO, Rubén Alejandro (D.N.I. N° 37.504.048, clase 1990) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 03 de enero de 2020 el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Res. N° XXVIII-49 24-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de enero de 2020 a la Agente GARCIA, Andrea Joana (D.N.I. N° 38.536.023, clase 1995) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 03 de enero de 2020 el cargo de Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Res. N° XXVIII-50 24-06-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Mario Samuel VASQUEZ (D.N.I. N° 21.355.525, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-51 24-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando- Escalafón General RIVAROLA, Matías Francisco (D.N.I. N° 33.112.897, clase 1987) a partir del 16 de marzo de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-52 25-06-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rubén Darío GONZALEZ (D.N.I. N° 21.584.672, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-53 25-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°

Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de enero de 2020 al Cabo VERA, José Ariel (D.N.I. N° 27.363.690, clase 1979) de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 10 de enero de 2020 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

#### **Res. N° XXVIII-54** **25-06-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando- Escalafón General GONZALEZ, Lisandro Guillermo Ricardo (D.N.I. N° 35.079.237, clase 1990) a partir del 23 de octubre de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

---

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. N° XV-51** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente DELGADO, Facundo (M.I. N° 35.889.543 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de Primera- Clase IV y el cargo de Equipista D-Motoniveladorista- Clase VII, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

#### **Res. N° XV-52** **25-06-20**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ULLOA, Gladys Elizabeth (M.I. N° 31.992.128 - Clase 1985) cargo Oficinista «A»- Clase VIII en el cargo Jefe División Administrativa II- Clase XIII, desde el 01 de febrero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente ULLOA, Gladys

Elizabeth (M.I. N° 31.992.128 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista «A»- Clase VIII y el cargo de Jefe División Administrativa II- Clase XIII, desde el 01 de febrero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

#### **Res. N° XV-53** **25-06-20**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ZORRILLA, José Luis (M.I. N° 11.001.155 -Clase 1953) cargo Segundo Jefe Departamento I- Clase XIX en el cargo Director de Conservación y Obras por Administración- Clase XX, desde el 15 de febrero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ZORRILLA, José Luis (M.I. N° 11.001.155 - Clase 1953) la diferencia salarial existente entre su cargo Segundo Jefe Departamento I- Clase XIX y el cargo de Director de Conservación y Obras por Administración- Clase XX, desde el 15 de febrero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

#### **Res. N° XV-54** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente LLANCAMAN, Pablo Francisco (M.I. N° 30.580.080 - Clase 1983) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Equipista D- Clase VII y el cargo de Equipista C- Clase VIII, desde el 21 de marzo de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

#### **Res. N° XV-55** **25-06-20**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140- Clase 1980) cargo Ayudante de Primera- Clase IV en el cargo Oficial de Primera- Clase VIII, desde el 12 de enero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SEGURA, Néstor Fabián (M.I. N° 28.482.140 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo Ayudante de Primera-Clase IV y el cargo de Oficial de Primera- Clase VIII, desde el 12 de enero de 2018 y hasta el 24 de julio de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-56** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente MARCHAND BOUDARGHAM, Rásit Alejandro (M.I. N° 37.065.889- Clase 1993) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de 1ra.- Clase IV y el cargo de Equipista D- Motoniveladorista- Clase VII, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 11 de junio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-57** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente VILLARROEL, José Cristian (M.I. N° 32.142.511 - Clase 1985) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante de Primera- Clase IV y el cargo de Equipista D- Motoniveladorista- Clase VII, desde el 20 de noviembre de 2018 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-58** **25-06-20**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CASTRO, Fernando Damián (M.I. N° 31.985.147 -Clase 1986) cargo Ayudante Técnico «A»- Clase VI en el cargo Jefe Sección Técnica- Clase XII desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CASTRO, Fernando Damián (M.I. N° 31.985.147 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo Ayudante Técnico «A»- Clase VI y el cargo de Jefe Sección Técnica- Clase XII, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-59** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente RIQUELME, Matias Ezequiel (M.I. N° 34.726.909 -Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante Equipista- Clase VI y el cargo de Equipista C- Motoniveladorista- Clase VIII, desde el 31 de enero de 2019 y hasta el 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-60** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente NAHUELQUIN, Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.640.892 - Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante Equipista- Clase VI y el cargo de Equipista C- Motoniveladorista- Clase VIII, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 11 de junio de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

**Res. N° XV-61** **25-06-20**

Artículo 1°.- Abonar al agente RODRIGUEZ, Leopoldo (M.I. N° 32.564.551- Clase 1987) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Ayudante Equipista- Clase VI y el cargo de Equipista D- Motoniveladorista- Clase VII, desde el 05 de enero de 2019 y hasta el 02 de julio de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.

# Sección General

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA PEDRO REGALADO en los autos caratulados, Ortega Pedro Regalado S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000115/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 17 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-06-20 V: 02-07-20

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLO JOSÉ ANTONIO AMBROSIO- COLIMIL ESTEBANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 14 de 2019.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 30-06-20 V: 02-07-20

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Galina N° 160, 2° Piso de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «Orellana, Griselda y Kruse, Fernando s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 0760. Año 2019), Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRISELDA ORELLANA y FERNANDO KRUSE, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-20 V: 02-07-20

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUDIVINAS PALICIO VALLE, mediante edictos que se publicarán por Tres días a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Palicio Valle, Ludivinas S/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte. N° 156-Año 2020).-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-06-20 V: 02-07-20

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GAGO LUIS ELIAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gago Luis Elias S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000097/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 04 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 01-07-20 V: 03-07-20

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Ureña, Enrique S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 164/2020), declara abierto el juicio sucesorio de ENRIQUE UREÑA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 26 de junio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, OSCAR ANÍBAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gonzalez, Oscar Anibal S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 0000125/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 24 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 01-07-20 V: 03-07-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 3 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez-Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS AINCIART para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AINCIART, JOSE LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000011/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 01-07-20 V: 03-07-20

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Namuncura Jorge Edgardo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1444 Año 2019) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JORGE EDGARDO NAMUNCURA, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 22 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Paz, Eusebio Alejo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 81 Año 2020) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EUSEBIO ALEJO PAZ, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 26 de junio de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-07-20 V: 03-07-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILAF ADRIANA DOLORES en los autos caratulados «Marilaf Adriana Dolores S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000988/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUENUFIL MARIA en los autos caratulados «Huenufil Maria S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000987/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-07-20 V: 06-07-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez, Secretaría autorizante, en los autos

caratulados: «MANZONE, NELIDA ANGELA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 63/ Año: 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Junio 17 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILARIUZZI, DOMINGO ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ilariuzzi, Domingo Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 43/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-20 V: 06-07-20

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO ELBA ROSA en los autos caratulados, Soto Elba Rosa S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000003-Año 2020, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 24 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-07-20 V: 06-07-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la

ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures en los autos caratulados «HERRERA, MARIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 37/2020) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días ( Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, Junio 29 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-07-20 V: 06-07-20

### EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEOBALDO DELGADO, L. E. N° 7.311.191 y ANDINA VIGUERA, L.C. N° 9.799.084, a fin que se presenten en autos caratulados: «Delgado, Teobaldo - Viguera, Andina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 553-2019). Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por Tres días en medio radial oficial LRA57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de paz de la localidad de Lago Puelo.

Lago Puelo, 29 de junio de 2020.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 02-07-20

### PODER JUDICIAL Comunicación Procesal N° 1629/2020

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. PEREZ, Marcela, en las actuaciones caratuladas: «PETRILLAN, Juan Braian s/ p. s. a. homicidio en grado de tentativa.-» Legajo MPF N° 54353 - Madryn Carpeta N° 6724 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 3936/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, la cual ha adquirido firmeza, se ha CONDENADO a PETRILLAN JUAN BRAIAN, actualmente alojado en el Centro de Detención de Trelew; a la pena de NUEVE (9) AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «RESUELVE: 1) IMPONER a Juan Braian, DNI N° 37.148.712, de demás circunstancias personales obrantes en autos, una pena de 9 (nueve) años de prisión, accesoria legales y costas, en orden al delito de LESIONES GRAVES, AGRAVADAS POR HABER SIDO OCASIONADAS EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Arts. 90, 92 y 80 inc. 11 del Código Penal...

Fdo. Dr. Fabio MONTI, Dr. José GARCÍA, Dra. Ivana CONZALEZ, Jueces Penales».

Dr. JUAN PAULO GARCÍA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 02-07-20

Fdo. Dra. Marcela PEREZ; Dra. Patricia REYES y Dra. Patricia ASARO. Juezas Penales».

Dr. JUAN PAULO GARCÍA  
Suboficial  
Oficina Judicial

P: 02-07-20

### PODER JUDICIAL

Comunicación Procesal N° 1619/2020

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. PEREZ BOGADO, Marcela Alejandra, en las actuaciones caratuladas: «MARINAO Cristian Omar p.s.a Robo Agravado por el uso de arma de fuego»» Legajo MPF N° 59331 - Madryn Carpeta N° 7338 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 366/19 de fecha 19 de Febrero de 2019, la cual ha quedado firme en Marzo de 2020, se ha CONDENADO a MARINAO, Cristian Omar, Argentina, nacido en PUERTO MADRYN, fecha de nacimiento el lunes 02 de junio de 1997, hijo de Omar Enriquez y de Fanny Huenchual, D.N.I. N° 38093613, Soltero, Empleado, con domicilio en B: San Miguel Calle: Manuel Alzúa (Manuel Alzua Mza. 1231 Lt. 5) (Provincia de Chubut), detenido en la Seccional Primera de Puerto Madryn; a la pena de e SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Artículos 5, 12, 29 inc. 3°, 40 Y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos el día 25 de Mayo de 2017, en esta ciudad, en perjuicio de Rodrigo RECALDE. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: //to Madryn 19 de Febrero de 2019 VISTOS:... CONCIDERANDO:... RESOLVEMOS: 1) CONDENAR a CRISTIAN OMAR MARINAO, DNI N° 38.093.613, hijo de Enrique Marinao y de Fanny Huenchual, nacido en la ciudad de Puerto Madryn el día 02 de Julio de 1997, domiciliado en Barrio San Miguel calle Manuel de Alzúa Manzana 2131 lote 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut...., como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER EN POBLADO Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, en carácter de coautor (Arts. 45, 166 inc. 2 segundo párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal), a la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS..... II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Pública, en la suma de VEINTE (20) JUS y de CINCUENTA (50) JUS en forma conjunta a las Dras. Paula Elena VERA y Marisa Isabel AGUILERA, con cargo a su asistido (arts. 239, 240 y 241 5, 7 y 44 Ley XIII N° 4, y 59 de la ley V N° 90).... III) NOTIFICAR a la víctima conforme lo establecido por el Art. 11 bis de la Ley 24.660... IV) - REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE por su pública proclamación, y firme que se encuentre, COMUNÍQUESE (Art. 331 del e.p.p.), y emplécese al encartado, para que en el término de diez (10) días haga efectivo el pago de la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) en concepto de Tasa de Justicia».

### MODIFICACION DE ESTATUTO PATAGONIA ESTIBAJES S.A. CUIT 30-67056127-1

Mediante A.G.O. realizada el día 2 de Septiembre de 2019 se aprueba la modificación del artículo noveno del Estatuto de PATAGONIA ESTIBAJES S.A. el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión debe elegir un Presidente y un Vice-Presidente, que reemplazara al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.»

Publíquese por un día en el boletín oficial.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-07-20

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: SIVI S.A  
Nº DE CUIT: 30-70956004-9  
TRELEW - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra F- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

El capital tomado en la presente Liquidación se basa en lo establecido en el Estatuto Social \$ 20.000, quedando sujeta la tasa a modificaciones de acuerdo a lo determinado en cada Balance Comercial en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como capital + ajuste y aumentos de capital inscriptos en la IGJ.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000119/2019-DlyT  
 Nº DE EXPEDIENTE: 1853/19-DGR  
 PERIODOS 2016; 2017; 2018  
 IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 3.000,00  
 SON PESOS: TRES MIL

ACCESORIOS AL 26/11/2019 (ART. 42º C.F.)  
 \$ 2.058,00  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 5.058,00  
 SON PESOS: CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 150,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:.....\$ 450,00

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:.....\$ 600,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:.....\$ 750,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución Nº 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apareamiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del Código Fiscal.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

C.P. Martín Emilio Baltuska  
 Director de Asuntos Técnicos  
 Dirección General de Rentas Chubut  
 A/C Dirección de Recaudación

I: 01-07-20 V: 07-07-20

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
 PLANIFICACION  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
 AJUSTE ALZADO**

«CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SOLUCION HABITACIONAL PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT»

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2020**

PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 7.927.246,44U\$ 161.879,65  
 FECHA DE APERTURA:24/07/2020 A LAS 12,00 HS.  
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:\$ 15.854.492,87  
 FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:24/07/2020 HASTA LAS 10,00 HS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:180 DÍAS CORRIDOS  
 LUGAR DE RECEPCIÓN:EN LA SEDE DEL I.P.V.y D.U.DON BOSCO Nº 297-RAWSON

GARANTÍA DE OFERTA:\$ 79.272,46  
 APERTURA DE OFERTAS:EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO FONTANANº 50- RAWSON  
 TODOS LOS VALORES SON A MAYO 2020 Valor U.V.I.: 48,97 (al día 30/04/2020)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los mismos se podrá consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Don Bosco 297- Rawson- Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).

Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

I: 26-06-20 V: 02-07-20

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 01/2020**

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de Software Windows y Office»

-Fecha de Apertura viernes 17 de julio de 2020 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 17 de julio de 2020 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia nº 532 Rawson Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Rivadavia 532. Rawson Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103). TE 2804 486205 int 110. O solicitarlos al mail: [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar)

[sarbeletche@juschubut.gov.ar](mailto:sarbeletche@juschubut.gov.ar)

Oficina del Ministerio Publico Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo n° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Un millón (\$ 1.000.000)  
Garantía de Oferta: Pesos: (\$ 10.000)

I: 25-06-20 V: 02-07-20

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### 16 Viviendas Sociales TRESON SRL – Código 2239 RAWSON Nómina de Adjudicatarios

Casa N°	TITULAR	Documento	CO-TITULAR	Documento
1	PRIM, IVANA JAQUELINA	29983536		
2	CHAIÑE, ALEJANDRA	20064311		
3	LANDERO GONZALO OSCAR	31069365	CORSICHI SCHNUTZ CAROLINA	30576588
4	BASUALDO PATRICIA ELIZABETH	29463059		
5	CISTERNAS HERNAN MIGUEL	24811772	PIL IRMA NATALIA	27177172
6	CATALAN CONTRERAS GABRIELA	92855962		
7	LOPEZ JULIETA VANESA	30580031	DIAZ FERNANDO ARIEL	28054510
8	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	28054953	COLPI ANGELA MARIA	30580234
9	ESCALADA MARTA LILIANA	25810088		
10	CARMONA BAIGORRIA JESUS ALBERTO	30402025	CUEVAS JOHANA ELIZABETH	32887611
11	BOBADILLA SILVINA EDITH	29463073		
12	CASAL SONIA HAYDEE	27841339		
13	HUICHULEF HILDA BEATRIZ	28708186	PACHECO VICTOR HUGO	30284015
14	LLANQUETRU GABRIELA	33392710		
15	MELVILO CLAUDIO JAVIER	29463018	SANCHEZ ROMINA GISEL	31958934
16	BLAU CECILIA ISABEL	24794251		

I: 02-07-20 V: 08-07-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00